

Resol. N° 106/26 – Acta N° 11/26

Montevideo, 02 de junio de 2026

VISTO: La propuesta de implementación de un mecanismo de renovación de proyectos de Formación Dual. -----

RESULTANDO: 1) Que la Formación Dual constituye una línea estratégica de INEFOP orientada a fortalecer la articulación entre formación y empleo, integrando procesos de aprendizaje teóricos y prácticos en entornos reales de trabajo, mediante la coordinación entre ECAs, empresas y equipos técnicos. ----

2) Que en este marco, se propone aprobar un mecanismo específico para la renovación de proyectos de Formación Dual previamente financiados por INEFOP y que hayan alcanzado resultados satisfactorios en su ejecución, con el objetivo de dar continuidad a experiencias formativas consolidadas y fortalecer la estabilidad de las alianzas construidas entre ECAs y empresas formadoras. --

3) Que el mecanismo permitirá a las ECAs solicitar la renovación de proyectos ejecutados manteniendo las características sustantivas originalmente aprobadas, siempre que cumplan condiciones técnicas, administrativas y pedagógicas previamente definidas, estas son:

- hayan finalizado dentro de los últimos 24 meses;
- no superen una segunda renovación;
- cuenten con informes finales de supervisión satisfactorios;
- no registren incumplimientos contractuales, administrativos o técnicos;
- mantengan las alianzas con empresas participantes;
- conserven las características sustantivas del proyecto original;
- mantengan variaciones de carga horaria dentro de los márgenes establecidos;
- presenten la documentación técnica y presupuestal requerida.

4) Que, asimismo, el mecanismo prevé:

- revisión del equipo técnico mediante grilla de evaluación específica;
- actualización de cartas compromiso con empresas;
- presentación de ajustes derivados de observaciones de supervisión;
- validación presupuestal correspondiente;



- utilización de formularios estandarizados para la postulación y evaluación. -----

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUEBASE la implementación del mecanismo de renovación para proyectos de Formación Dual, de acuerdo con las condiciones, criterios y procedimientos establecidos en la documentación adjunta a la presente.
2. COMUNÍQUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo
Director Representante PE - MEC Director Representante PE-OPP

Gabriel Chouhy

José Pedro Derrégibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores